



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2024.**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de Servicio Especializado en Ingeniería eléctrica para Elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento, Seguimiento y Ejecución del Plan de Mantenimiento 2024.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación permitirá coadyuvar al desarrollo de las actividades de la Unidad de Servicios Generales - UNCA.

**3. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, de fecha 03 de julio de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* (UNCA)

Mediante Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aceptó, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2023, la renuncia del señor WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, y se encarga al señor ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, el cargo de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular

Mediante Resolución Presidencial N° 066-2023-UNCA/P de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 559: U.N. *Ciro Alegría*.

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* obtiene el licenciamiento mediante acto resolutivo con Resolución de Consejo Directivo N.° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023.

Con fecha 13 de mayo de 2024 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2024/CO-UNCA se aprueba el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional 2024

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios especializados en ingeniería eléctrica para la mejora de las actividades y logro de metas propuestas por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## 5.1. MEDIDAS DE CONTROL:

### 5.1.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

- La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar el servicio realizado

### 5.1.2 ÁREA QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR:

- El proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la prestación del servicio.
- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento para la emisión de la factura, boleta de pago, respectivo o recibo por honorarios según sea el caso.

### 5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

- El Jefe de la Unidad de Servicios Generales será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

## 5.2. PERFIL DEL PERSONAL

### A) PERFIL ACADÉMICO

Grado de Ingeniero Eléctrico, Ingeniero mecánico eléctrico, y/o carreras afines, colegiado y habilitado.

### B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

#### Experiencia General

No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.

#### Experiencia Específica:

No menor a un (01) año en el sector público o privado en alguna de las siguientes áreas:

- a) Consultor y/o Ingeniero formulador y/o supervisor y/o especialista y/o asistente de la especialidad de Instalaciones Eléctricas en la elaboración o revisión o evaluación de expedientes técnicos o fichas técnicas o Estudios Definitivos de edificaciones u obras en general.

Se considera la experiencia laboral efectuada bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales, siempre que el postulante adjunte documentación que acredite el periodo de prestación de servicios.

### D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Contar con capacitación y/o diplomado en AutoCAD y/o instalaciones eléctricas

### E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.





### 5.3. PLAN DE TRABAJO:

El Servicio está ligado a la elaboración de fichas técnicas y/o asistencia especializada en la ejecución y/o supervisión del plan de mantenimientos en su especialidad, emitiendo los informes técnicos de su especialidad.

Programar, dirigir y coordinar las supervisiones periódicas a los locales de la UNCA en su especialidad.

Organizar, controlar y recepcionar los mantenimientos que ejecuta la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* en materia de su especialidad, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de mantenimiento y/o adecuación y/o acondicionamiento aprobado y de acuerdo a las normativas vigentes y dentro de los plazos de ley.

Elaborar los expedientes de mantenimientos en su especialidad, asimismo, Actualizar planos en su especialidad de los 3 locales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

Otras funciones relacionadas a la especialidad contratada que le asigne el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*

### 5.4. PRESTACIONES ACCESORAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: No aplica.

### 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

#### 5.5.1. LUGAR

El servicio se brindará en los locales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

#### 5.5.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de (90) noventa días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

### 5.6. RESULTADOS ESPERADOS

Evaluación, Programación, supervisar la elaboración de mantenimientos y mantenimientos preventivos de los locales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* en su especialidad.

### 5.7. ENTREGABLES

Informe sobre la elaboración de fichas técnicas de su especialidad y/o seguimiento y/o ejecución de mantenimientos, y/o informe de otras actividades realizadas encomendadas por el Jefe inmediato generadas en la prestación del servicio, lo cuales son de propiedad exclusivamente de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*.

### 5.8. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, previo informe de actividades emitido por el proveedor conforme se detalla en el siguiente cuadro:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| Entregable | Periodo                            | Monto de pago |
|------------|------------------------------------|---------------|
| 1°         | A los 30 días de notificada la O/S | 30 %          |
| 2°         | A los 60 días de notificada la O/S | 30 %          |
| 3°         | A los 90 días de notificada la O/S | 40 %          |
| TOTAL      |                                    | 100%          |

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de Tramite Documentario con atención a la Unidad de Servicios o a través de mesa de partes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**5.9. PENALIDADES APLICABLES:**

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.40

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**5.10. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**5.11. PROPIEDAD INTELECTUAL:** No aplica.

